



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1389

CHIGUAYANTE, 16 AGO. 2011

VISTOS : la necesidad de dar un mejor servicio a los contribuyentes de la comuna, el mayor volumen de trabajo del Departamento de Transito y Transporte Publico, por vencimiento de segunda cuota de Permiso de Circulación, el Departamento de Transito en conjunto con Tesorería Municipal, han coordinado la atención al público en horario especial a partir del día 16 al 31 de Agosto 2011, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : Fíjese el siguiente horario de atención de caja para recaudación de derechos e impuestos municipales, de forma extraordinaria:

DIAS	HORARIO
16 AL 19 de Agosto	08:30 HRS. A 17:00 HRS.
20 Y 21 de Agosto	10:00 HRS. A 15:00 HRS.
22 AL 26 de Agosto	08:30 HRS. A 20:00 HRS.
27 Y 28 de Agosto	10:00 HRS. A 17:00 HRS.
29 Y 30 de Agosto	08:00 HRS. A 20:00 HRS.
31 de Agosto	08:00 HRS. A 23:00 HRS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SANDRA TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 TOMAS SOLÍS NOVA
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 10:00
 FIRMA: 10/08/11